

INFORME

I-2024-02434 | AEV/DIR.POT/AFP_ INF/Nro.0136/2024

- A :** Ing. Julio Cesar Relos Paco
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD
- DE :** Ing. Edgar Marcelo Poquechoque Arenas
TECNICO V EN CIERRES
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Arq. Luisa Lourdes Aguilar Mamani
TECNICO II EN DISEÑO I
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Lic. Wilfredo Castro Durán
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- RECIBIDO**
23 FEB 2024
DEPARTAMENTAL
POTOSÍ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
- REF. :** **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION: "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAIZA D – FASE(VII) 2023 – POTOSÍ", CODIGO INTERNO: AEV-PT-PVNA-01/24**
- FECHA :** Potosí, 23 de febrero de 2023.

1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización:** Mediante Nota Interna **I-2024-02434 | AEV/DIR.POT/AGP_NOT/Nro.0071/2024** de fecha **07 de febrero de 2024** la Unidad de Gestión de Proyectos de la AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA DEPARTAMENTAL POTOSÍ a través del Arq. Sandro Derlis Velasco Fuentes, realizó la solicitud de Inicio del proceso de contratación del Proyecto de referencia.
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa DDPT/AEV-RCD/AP-DCD N° **010/2024**, de fecha **08 de febrero de 2024**, el responsable de Contratación Directa (RCD), aprobó el documento de contratación del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAIZA D – FASE(VII) 2023 – POTOSÍ" CODIGO INTERNO: AEV-PT-PVNA-01/24**.
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha **09 de febrero de 2024**.
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum **AEV/RCD-PTS/N° 017/2024** de fecha **09 de febrero de 2024**.

¡Construyendo
nuevos sueños!

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas **09:00** del **20 de febrero de 2024**, se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA CONLEIB	20/02/2024	08:41
2	CONSTRUCTORA CONST.VIGEL-TEC	20/02/2024	08:47
3	EMPRESA UNIPERSONAL GROVER COPA CALA	20/02/2024	08:48

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA CONLEIB	No	No
2	CONSTRUCTORA CONST.VIGEL-TEC	No	No
3	EMPRESA UNIPERSONAL GROVER COPA CALA	No	No

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES, empero se hace notar que en la gestión 2018 la Empresa Unipersonal Grover Copa Cala tuvo un Contrato Resuelto, que sin embargo al misma no afecta al proceso, por lo que proceden con la evaluación preliminar. **(Ver anexo N° 1).**

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
----	-------------	---------------

1	EMPRESA CONSTRUCTORA CONLEIB	No
2	CONSTRUCTORA CONST.VIGEL-TEC	No
3	EMPRESA UNIPERSONAL GROVER COPA CALA	No

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (**Ver anexo N° 2**).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

N°	PROponentes	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA CONLEIB	No
2	CONSTRUCTORA CONST.VIGEL-TEC	No
3	EMPRESA UNIPERSONAL GROVER COPA CALA	No

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación (**Ver anexo N° 3**).

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 19 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación determinó aquellas propuestas que continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta, utilizando el Formulario V-1 correspondiente:

Proponente 1: EMPRESA CONSTRUCTORA CONLEIB

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAIZA D – FASE (VII) 2023 – POTOSI
Nombre del Proponente :	EMPRESA CONSTRUCTORA CONLEIB
Número de Páginas de la propuesta :	209

Propuesta económica		Bs.2.834.712,49			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	SI		4 – 5	SI	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	SI		7	SI	
3. Formulario A-2 Identificación del Proponente	SI		9 – 13	NO	SI
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	SI		16 – 123	SI	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	SI		126 – 205	NO	SI
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	SI		208 – 209	SI	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		181 – 186	SI	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		188 – 205	SI	

Nota 1. Al verificar el cumplimiento sustancial del **Formulario A-2**, la comisión de evaluación y calificación se verifico que el proponente no tiene cuentas pendientes con la AEVIVIENDA verificado en la página oficial de la EVIVIENDA WWW.AEVIVIENDA.GOB.BO actualizado al **29/09/2022**. (**Ver Anexo 4**).

Nota 2. Al verificar el cumplimiento sustancial del **Formulario A-4**, la comisión de evaluación y calificación verifico la información referida al personal propuesto por el proponente. (**Ver Anexo 5**).

Como se aprecia en el cuadro de evaluación preliminar, el Formulario A-2a no se encuentra llenado debidamente, siendo que en lugar de la MATRICULA DE COMERCIO SEGÚN SEPREC, fue consignada una matrícula anterior (285264) siendo lo correcto 6663896017, de igual forma en el **Punto 2 de dicho formulario**, se consigna datos de un Representante Legal siendo que no acredita con documentación física dicha situación como correspondería, al respecto el Numeral 2, de la citada declaración jurada, establece: "INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, cuando el proponente sea una empresa unipersonal y este no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2...", pero también el Numeral 9 del DCD dispone que: "PREPARACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidas en el presente DCD, utilizando los formularios incluidos en Anexos".

Asimismo, se evidencia en el **formulario A-4** del personal propuesto como **TECNICO OPERATIVO DE AREA y TECNICO ALMACENERO**, que los mismos no cumplen con la experiencia especifica requerida en el DCD (Tiempo) entre otras debido a la inconsistencia de datos declarados en el formulario y la documentación adjunta verificado en el SIMCO, sobre lo referido, el **Numeral 29, Parágrafo XXIII, parte de la Nota** del DCD, dispone: "El personal debe demostrar formación, experiencia de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro: "... Técnico Operativo de Área...Tiempo Mínimo de Experiencia específica (en meses)...24 meses... Educador Social...Tiempo Mínimo de Experiencia específica (en meses)...18 meses,...El personal Clave (Técnico Operativo de Área, Educado Social y Técnico Almacenero) debe anexar documentación de respaldo declarado en el Formulario A-4", de igual manera en la Parte III del DCD, Formulario A-4, Declaración Jurada, expresa: "Yo... adjunto fotocopia de mi Cédula de Identidad, Título Profesional en Provisión Nacional,...**Para la evaluación de los años de experiencia del personal propuesto...no se tomaran en cuenta aquellos registros que tengan errores o inconsistencias** con los documentos de respaldo".

Por lo expuesto, en cumplimiento al numeral 19 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "**Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta...**" se determina que, los **Formularios A-2a y el A-4 del Técnico Almacenero** presentada por el proponente, no cumplen sustancialmente con las condiciones exigidas en el DCD, por lo que la propuesta **queda descalificada**, en el marco del:

- ✓ Numeral 5, Subnumeral 5.2, Inciso b) del Documento de Contratación Directa que establece: "Cuando la Propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD"
- ✓ Numeral 5, Subnumeral 5.2, Inciso t) del Documento de Contratación Directa que dispone como causal de descalificación: "**Si el Personal Requerido propuesto, no cumple con los requisitos establecidos en el presente DCD**"

Resultado: El proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA CONLEIB**, no continua en el proceso de evaluación.

Proponente 2: CONSTRUCTORA CONST. VIGEL-TEC

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAIZA D – FASE (VII) 2023 – POTOSI
Nombre del Proponente :	CONST. VIGEL-TEC

¡Construyendo
nuevos **sueños!**

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Número de Páginas de la propuesta	:	196
Propuesta económica	:	Bs. 2 826 692,20

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
9. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	SI		2 – 3 ✓	NO	SI
10. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	SI		5 ✓	SI	
11. Formulario A-2 Identificación del Proponente	SI		7 – 10 ✓	SI	
12. Formulario A-3. Experiencia General y Especifica del Proponente.	SI		12 – 54 ✓	SI	
13. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	SI		57 – 162 ✓	SI	
14. Formulario B-1. Propuesta Económica	SI		164 – 167 ✓	SI	
15. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		169 – 181	SI	
16. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		183 – 196	SI	

Nota 1. Al verificar el cumplimiento sustancial del **Formulario A-2**, la comisión de evaluación y calificación se verifico que el proponente no tiene cuentas pendientes con la AEVIVIENDA verificado en la página oficial de la EVIVIENDA WWW.AEVIVIENDA.GOB.BO actualizado al **29/09/2022**. (**Ver Anexo 4**).

Nota 2. Al verificar el cumplimiento sustancial del **Formulario A-4**, la comisión de evaluación y calificación verifico la información referida al personal propuesto por el proponente. (**Ver Anexo 5**).

Como se aprecia en el cuadro de evaluación preliminar, el **formulario A-1**, fue modificado en su primer párrafo, incorporando al mismo el nombre de la empresa siendo que según el formato establecido no requería tal situación, incumpliendo así el contenido de lo referido, al respecto el Numeral 9 del DCD dispone que: "PREPARACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidas en el presente DCD, utilizando los formularios incluidos en Anexos".

Por lo expuesto, en cumplimiento al numeral 19 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "**Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y**

Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta... se determina que, el **Formulario A-1** presentado por el proponente, no cumple sustancialmente con las condiciones exigidas en el DCD, por lo que la propuesta **queda descalificada**, en el marco del:

- ✓ Numeral 5, Subnumeral 5.2, Inciso a) del Documento de Contratación Directa que establece: Las Causales de descalificación son: "Incumplimiento al Contenido de Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1)".
- ✓ Numeral 5, Subnumeral 5.2, Inciso b) del Documento de Contratación Directa que establece: Las Causales de descalificación son: "Cuando la Propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD".

Resultado: El proponente **CONST. VIGEL-TEC**, no continua en el proceso de evaluación.

Proponente 3: EMPRESA UNIPERSONAL GROVER COPA CALA

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAIZA D – FASE (VII) 2023 – POTOSI
Nombre del Proponente :	EMPRESA UNIPERSONAL GROVER COPA CALA
Número de Páginas de la propuesta :	287
Propuesta económica :	Bs.2.833.714,83

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
17. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	SI		2 – 3	SI	
18. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	SI		5	SI	
19. Formulario A-2 Identificación del Proponente	SI		7 – 10	SI	
20. Formulario A-3. Experiencia General y Especifica del Proponente.	SI		12 – 34	SI	

¡Construyendo
nuevos **sueños!**

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

21. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	SI		36 – 168	NO	SI
22. Formulario B-1. Propuesta Económica	SI		170 – 172	SI	
23. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		174 – 284	NO	SI
24. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		286 – 287	SI	

Nota 1. Al verificar el cumplimiento sustancial del **Formulario A-2**, la comisión de evaluación y calificación se verifico que el proponente no tiene cuentas pendientes con la AEVIVIENDA verificado en la página oficial de la EVIVIENDA WWW.AEVIVIENDA.GOB.BO actualizado al **29/09/2022**. (**Ver Anexo 4**).

Nota 2. Al verificar el cumplimiento sustancial del **Formulario A-4**, la comisión de evaluación y calificación verifico la información referida al personal propuesto por el proponente. (**Ver Anexo 5**).

Como se aprecia en el cuadro de evaluación preliminar, todos los **formulario A-4** del personal propuesto por la empresa fueron modificados, siendo que los mismos solo debieron ser firmados por cada profesional y no así por el Representante Legal, pero también se evidencia que el proponente presenta dos (2) alternativas de Propuesta Técnica es decir 2 Formularios C-1 diferentes, una de ellas que responde a la estructura de los modelos anteriores DCD, sin considerar los modelos referencias ajustados mediante **INSTRUCTIVO AEV/DGE_INS/Nro.077/2023** de fecha 29/09/2023, al respecto el Numeral 9 del DCD dispone que: "PREPARACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidas en el presente DCD, utilizando los formularios incluidos en Anexos".

Asimismo, se observa que no todas las hojas de su propuesta se encuentran rubricas, de ejemplo citamos los FOLIOS: 3, 7, 9, 38, 40, 62, 64, 76, 77, 78, 86, 94, 95, 103, 104, 109, 11, 114, 115, 117, 118, 119, 124, 132, 137, 138, 146, 147, 151, 155, 156, 162, 163, 166, 172, etc., sobre lo referido el Numeral 9 del DCD establece: "PREPARACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidas en el presente DCD, ...".

Por lo expuesto, en cumplimiento al numeral 19 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "**Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta...**" se determina que, los **Formularios A-4 y C-1** presentados por el proponente, no cumplen sustancialmente con las condiciones exigidas en el DCD, por lo que la propuesta **queda descalificada**, en el marco del:

- ✓ Numeral 5, Subnumeral 5.2, Inciso b) del Documento de Contratación Directa que establece: "Cuando la Propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD"
- ✓ Numeral 5, Subnumeral 5.2, Inciso h) del Documento de Contratación Directa que dispone como causal de descalificación: "Cuando el proponente presente dos a más alternativas de una misma propuesta".

- ✓ Numeral 6, Subnumeral 6.2, Inciso c): " Se consideran errores no subsanables cuando, siendo objeto de descalificación, los siguientes: Cuando los formatos de cualquier formulario hayan sido modificados..."

Resultado: El proponente **EMPRESA UNIPERSONAL GROVER COPA CALA** no continua en el proceso de evaluación.

Por lo expuesto, se determina que ninguno de los proponentes se habilita para la siguiente etapa de evaluación.

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que ninguna de las propuestas presentada por los proponentes cumplen con las especificaciones del DCD, en consecuencia, correspondería la aplicación del Artículo 19, Inciso c) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 010/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, que dispone: "(DECLARATORIA DESIERTA), Procederá la declaratoria desierta cuando: "Ninguna de las propuestas hubiese cumplido lo especificado en el DCD".

4. RECOMENDACIÓN

Considerando los puntos precedentemente descritos, se **recomienda** a su autoridad, declarar DESIERTA el Proceso de Contratación Directa "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAIZA D – FASE (VII) 2023 – POTOSÍ. con CODIGO: AEV-PT-PVNA-01/24**", conforme dispone el Documento de Contratación Directa (DCD) y el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, vigente en la Agencia Estatal de Vivienda.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:


Ing. Edgar M. Poquechoque Arenas
TÉC. V. EN CIERRE DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
Nombre, sello y firma


Arq. Luisa Lourdes Aguilar Mamani
TÉCNICO II EN DISEÑO I
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
Nombre, sello y firma


Wilfredo Castro Durán
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
Nombre, sello y firma

EMPA/LLAM/WCD
Cc: arch.

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO